

CONSTANCIA SECRETARIAL: OCTUBRE 19/2021

Se allega respuesta de la EPS SALUD TOTAL donde se indica la dirección física, electrónica donde pueden ser notificada la demandada ANGELA MARIA LOPEZ ARENAS.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS .Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.170014003003-2021-00302-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido LA EDITORA RECT NETWORK ASSOCIATES S.A.S. en contra de ANGELA MARIA LOPEZ ARENAS , el oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL donde se indica la dirección física y electrónica donde pueden ser notificada la demandada, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

Se requiere a la parte actora con el fin de que cumpla con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la demandada ANGELA MARIA LOPEZ ARENAS a la dirección electrónica indica por la EPS SALUD TOTAL esto es: Kamil.ar@hotmail.com en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806/2020, y pueda impulsarse el proceso de manera virtual lo cual hará la parte a motuo proprio.

Para cumplir con dicha carga procesal cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 182 Del 20/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ace96a09d16f051c619120739ed8ce03a622b669fc18c4ee07a90735671c4c8d

Documento generado en 19/10/2021 02:54:46 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>